

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SANITARIO PARA EVENTOS DE CONGRESOS Y
TURISMO DE SEVILLA S.A.**

EXPEDIENTE 01/24

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación `mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar	FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/5



`mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==`

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio sanitario para eventos de Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA) que se realizan en las instalaciones de CONTURSA y fuera de ellas cuando así se requiera.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio médico se prestará tanto en las instalaciones de CONTURSA como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de CONTURSA. El adjudicatario podrá recabar del adjudicador toda la información que precise para la adecuada prestación del servicio según el contenido de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dentro de las características del servicio se encuentra la contratación de la asistencia sanitaria para los eventos que se celebran en CONTURSA, ya sean de organización propia u organizados por un tercero. CONTURSA solicitará el servicio a la empresa adjudicataria, que deberá estar presente en el horario requerido. Para la prestación del servicio CONTURSA tiene habilitado dos centros sanitarios, uno en cada edificio, destinado a "Servicio Médico" donde se atenderá cualquier servicio que sea solicitado.

La finalidad de contar con un dispositivo sanitario durante el montaje, celebración y desmontaje de eventos responde a poder dar una primera atención sanitaria a las personas que realizan las tareas de montaje y desmontaje, los asistentes a los eventos y las personas que se encuentren en las instalaciones de CONTURSA. En este servicio se realizarán las curas o tratamientos de urgencia necesarios y posibles, en función de los medios de que dispone en la instalación, y gestionando la evacuación necesaria de la persona, en caso de que esta sea precisa, dando aviso pertinente a los medios públicos de transporte sanitario y procurando en todo momento el bienestar del enfermo.

El adjudicatario deberá llevar el control de la reposición de medicamentos con una antelación mínima de 3 meses y así como la retirada de medicamentos caducados. También deberán realizar las recetas de aquellos medicamentos que deban reponerse con la antelación suficiente para garantizar el stock mínimo de medicamentos necesarios..

3. MEDIOS PERSONALES

La estimación de las horas previstas para el periodo inicial de duración del contrato de dos años de cada uno de los servicios indicados son los siguientes:

Código Seguro de verificación `mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==</code>	PÁGINA	2/5
 <code>mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==</code>				

SERVICIOS	HORAS PREVISTAS	OFERTA
		MAX.€/ HORA.
DUE	2.550	25,50€
MÉDICO	150	51,00 €
AMBULANCIA	100	66,30 €

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la formación de todo el equipo sanitario que vaya a realizar un servicio en CONTURSA, ésta deberá incluir los protocolos de actuación, descripción de las instalaciones de CONTURSA, de los eventos a cubrir, etc. Dicha formación deberá ser previa al comienzo del servicio y consensuada con el equipo de Servicios Generales de CONTURSA.

CONTURSA dispone de desfibrilador en condiciones aptas de funcionamiento y listo para su uso inmediato. Todo el personal adscrito al contrato tendrá que estar formado en su correcto funcionamiento.

Cuando se espere gran afluencia de asistentes extranjeros será obligatorio que el personal sanitario que vaya a realizar el servicio tenga conocimiento suficiente de inglés para la correcta prestación del servicio.

Tanto en eventos de características especiales, como cuando sea requerido el servicio con conocimientos de inglés, será solicitado a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona que será la encargada de coordinar el servicio. Esta persona actuará como responsable e interlocutor único para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, facilitando a CONTURSA un teléfono móvil de contacto para todas las labores de coordinación, reportar las incidencias del servicio y, si fuese necesario, encargarse de una rápida sustitución del personal sanitario por ausencias o cualquier incidencia que pueda acontecer durante la actividad.

El coordinador del servicio designado por la empresa adjudicataria recibirá con la debida antelación un cuadrante donde se detallan los horarios y el personal que deberá asignarse a cada servicio, siendo imprescindible el cumplimiento de los horarios establecidos para el comienzo de la actividad. En el caso de solaparse los sanitarios por cambios de turno el personal saliente deberá esperar la llegada del relevo para informar de lo acontecido durante su turno.

Código Seguro de verificación `mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/5



`mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==`

En el caso de que se produzcan variaciones en el servicio serán informados a través del personal de CONTURSA.

Antes del comienzo de cada servicio solicitado para un evento, el adjudicatario deberá remitir el cuadrante de sanitarios para los días de servicio, nombres, DNI e informar en caso de producirse cualquier tipo de modificación.

En caso de cualquier incidencia en el servicio, no acudiendo algún sanitario o debiendo ausentarse por cualquier motivo, la empresa adjudicataria deberá sustituir a esa persona en el plazo máximo de una hora y que el Servicio Médico de CONTURSA quede sin atención el mínimo tiempo posible.

Durante el servicio es obligatorio que el personal sanitario permanezca en las instalaciones de CONTURSA habilitadas para ello, ausentándose de las mismas el mínimo tiempo posible y siempre comunicados por el teléfono móvil único facilitado a tal efecto.

Todo el personal deberá poder acreditar, bajo la petición de CONTURSA, la titulación oficial.

4. MEDIOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá proporcionar **DOS teléfonos móviles tipo smartphone (uno para cada consultorio)** de contacto, al personal sanitario que esté prestando servicio en CONTURSA, para que estén localizables en todo momento mientras permanezcan en las instalaciones.

Dichos teléfonos, se recogerán y se devolverán en el punto de control de seguridad de Fibes 1 una vez finalizado el servicio.

Los gastos y mantenimiento de los teléfonos, serán asumidos por el adjudicatario. Será responsabilidad del equipo sanitario mantener los teléfonos operativos de carga.

La empresa adjudicataria debe facilitar a todo el personal sanitario chalecos fácilmente identificables y bata sanitaria. Así mismo, si por condiciones sanitarias se tuviese que facilitar cualquier otro elemento de protección individual que garantice las óptimas condiciones sanitarias y de salubridad serán facilitados por la empresa adjudicataria al personal sanitario.

La empresa adjudicataria deberá disponer de **un aparato de electrocardiograma** en perfecto estado, el cual le será facilitado al personal sanitario cada vez que realice el servicio en las instalaciones de CONTURSA.

En el caso de coincidir servicio en los dos consultorios de manera simultánea, el adjudicatario deberá disponer de dos unidades para cubrir el servicio.

Código Seguro de verificación [mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==	PÁGINA	4/5
 mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==				

De forma ocasional se puede requerir un puesto sanitario fuera de las instalaciones por lo que el adjudicatario deberá trasladar el material que se encuentra en las instalaciones habituales.

La empresa adjudicataria deberá acreditar **el acuerdo o el compromiso de acuerdo con al menos un centro sanitario hospitalario propio o concertado en Sevilla**, y contar con las infraestructuras necesarias para dar cobertura a las necesidades que se requieran por CONTURSA.

El centro sanitario deberá poseer la pertinente autorización sanitaria de funcionamiento expedida por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, así como cualquiera otro que pudiera resultar exigible.

5. PRECIO DEL CONTRATO

CONTURSA no tiene obligación de alcanzar la cifra establecida como importe de licitación y/o importe estimado del contrato,, puesto que el importe final del contrato será el resultado obtenido de multiplicar las unidades finalmente ejecutadas por el precio unitario teniendo en cuenta el importe máximo estimado del contrato.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración inicial del contrato será de 2 años, o en su caso, podrá tener un plazo inferior si se alcanzase con anterioridad el importe inicial previsto para el contrato.

Se prevé la posibilidad de realizar 2 prórrogas de duración anual cada una de ellas.

Código Seguro de verificación [mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	12/01/2024
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/5



[mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/mQ+We4Vm8U0UG1c07q7H7Q==)